



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Jorge Antonio Alzate Arenas
Radicado:	630013103002-2022-00139-00
Asunto:	Corre traslado informe del secuestre y dejar constancia

Para los fines legales pertinentes, córrase traslado por el término de ejecutoria del presente auto el informe del secuestre visto en el doc. 062 que corresponde al mes de septiembre del presente año, donde se indica que se encuentra ocupado.

De otra parte, revisado el doc. 063 obra informe del mismo secuestre para el proceso radicado al No. 2019-00139, el cual se deberá trasladar al proceso que corresponde, dejando la constancia del hecho en este expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd6bfc4d7f1917f4505312287bd60231264d4814c9553935eeadd12c0a12cd77**

Documento generado en 27/11/2023 08:08:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>